

MARTES, 18 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 138

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

**CVE-2023-6513** *Acuerdo del Pleno sobre la organización del Ayuntamiento tras la constitución de la nueva Corporación. Expediente PLN/2023/8.*

Don Jesús Fuente Briz, Alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, procede a la publicación de distintos acuerdos y resoluciones de organización del Ayuntamiento tras la constitución de la nueva Corporación el 17 de junio de 2023:

### LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

En sesión extraordinaria del Pleno de 29 de junio de 2023 se ha aprobado el siguiente Acuerdo:

Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tengan lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, o lugar habilitado al efecto, cada tres meses el tercer jueves del mes tercero que no sea festivo, a las 11:30 horas, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil posterior.

### NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE

Se da cuenta del nombramiento de los siguientes tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Santiago Larín Gutiérrez.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Ernesto González Llorente.

### DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Se informa que no se han delegado funciones.

### CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

En sesión extraordinaria del Pleno de 29 de junio de 2023 se ha aprobado el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Crear la Comisión Especial de Cuentas de Carácter Permanente.

SEGUNDO.- La Comisión Informativa estará integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

— Vocales:

- D. Santiago Larín Gutiérrez.
- D. José Manuel Arca Dobarro.
- D. Ernesto González Llorente.
- D. Julio Cires Martínez.
- D<sup>a</sup>. Nuria Briz Modino.

CVE-2023-6513

MARTES, 18 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 138

D. Juan Luis Blanco Martín.

- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue

#### REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

En sesión extraordinaria del Pleno de 29 de junio de 2023 se ha aprobado el siguiente Acuerdo:

1.- Vocales representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia.

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en los Órganos Colegiados de las Entidades supramunicipales de las que forma parte este Municipio, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Reguladores, este Municipio forma parte de la Mancomunidad Intermunicipal de LIÉBANA Y PEÑARRUBIA.

Como miembro integrante de la citada entidad, de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos reguladores, corresponde a este Municipio designar TRES REPRESENTANTES municipales en el Pleno de la Mancomunidad, como órgano supremo de gobierno y administración de la misma.

Por todo ello, esta Alcaldía, propone al pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

Grupo PP: Tres representantes.

Se invita a los Grupos Municipales que nombren a los vocales representantes, designándose por los mismos los siguientes:

- Por el Grupo Municipal del PP: D. Jesús Fuente Briz, D. Santiago Larín Gutiérrez y D. José Manuel Arca Dobarro.

Se remitirá certificación de éste acuerdo a la Mancomunidad para su conocimiento.

2.- Nombramiento del Vocal Representante del Ayuntamiento en el Grupo de Acción Local Liébana.

Igualmente, se informa acerca de la necesidad de nombrar representante del Ayuntamiento en el Grupo de Acción Local Liébana.

De conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos Reguladores, en su artículo 7, el citado organismo está gobernado y administrado entre otros por un representante de cada ayuntamiento de la comarca designado por el Pleno.

Por todo ello, visto que los representados pueden ser vocales del Grupo de Acción Local Liébana, se propone D. Jesús Fuente Briz.

Se procede a la votación y el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Se remitirá certificación de este acuerdo al Grupo de Acción Local Liébana para su conocimiento.

#### RETRIBUCIONES DEL ALCALDE Y DIETAS CORPORATIVAS PARA LA PRESENTE LEGISLATURA

En sesión extraordinaria del Pleno de 29 de junio de 2023 se ha aprobado el siguiente Acuerdo:

EL artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 75 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local, determinan que los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su

MARTES, 18 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 138

cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como a percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que establezca el Pleno de la Corporación, en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de los cuales forme parte, incluidos los Organismos Autónomos.

La Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Sr. Alcalde, desempeñe su cargo con dedicación en jornada parcial de 6 horas/día.

SEGUNDO.- Se fija el siguiente régimen retributivo, 1.600 euros bruto, con la revisión anual del IPC.

La recepción de estas retribuciones será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes, sin perjuicio de las dietas e indemnizaciones que le puedan corresponder por su asistencia a los consejos de Administración u órganos de gobierno de entidades, mancomunidades o empresas públicas o privadas, con un límite de dos.

También será incompatible con las indemnizaciones que se establezcan en el apartado siguiente;

TERCERO.- Establecer con los mismos efectos a favor de los miembros de la Corporación el régimen de indemnizaciones siguiente:

- a) Por la asistencia a las sesiones del Pleno, 70/euros la sesión.
- b) Por la asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas, 70/euros la sesión

Por el resto de dietas se atenderá a las bases de ejecución del presupuesto.

Cabezón de Liébana, 10 de julio de 2023.

El alcalde,  
Jesús Fuente Briz.

2023/6513

CVE-2023-6513